



UNAP

**Facultad de Odontología
(FO)**

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 067-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 15 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 056-2022-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología sobre solicitud de reingreso del señor Charly Guevara Pérez, correspondiente al primer semestre académico 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capítulo IX. Art.42 inc. d, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al primer semestre 2022, es procedente autorizar el reingreso del recurrente a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso del señor Charly Guevara Pérez con código universitario N° 18141B0177, DNI N° 73663523 a la Facultad de Odontología en el Primer Semestre Académico 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrese, comuníquese y archívese.



JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO
Decano (e)





ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica

